



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTÍA ACUMULADA DE BIBIANA DEL CARMEN FORRERO DE SALAZAR, Y OTROS. DEMANDADOS: EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS. RADICADO: 2018-00034. ACUMULADO CON 2018-00166, Y 2018-00262

Se da en traslado, el escrito de reposición contra el numeral cuarto del auto de 01 de octubre de 2020, presentado por el apoderado de la parte demandante doctor **SENÉN GÓMEZ HERNÁNDEZ, por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 03 noviembre de 2020

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 03 de noviembre de 2020

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.



LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria



Montería, Octubre de 2020.

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

REFERENCIA : REPOSICIÓN PARCIAL DEL AUTO DE FECHA 1° DE OCTUBRE 2020.
PROCESO : DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTÍA ACUMULADA.
DEMANDANTES : BIBIANA DEL CARMEN FORRERO DE SALAZAR, Y OTROS.
DEMANDADOS : EQUIDAD SEGUROS OC Y OTROS
RADICADO : 2018-00034. ACUMULADO CON 2018-00166, Y 2018-00262

SENÉN GÓMEZ HERNÁNDEZ, persona mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería Córdoba, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 3.806.816 y portador de la T.P. N° 146.497 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial del demandante señor **RAFAEL ANTONIO ROMERO DURANGO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 98.650.098, quien actúa en nombre y representación en calidad de padre legítimo de la menor **VALERY ROMERO SALAZAR**, identificada con Registro Civil N° 1.062.628.883, por medio del presente escrito manifiesto que conforme al artículo 318 del C.G. del P., procedo a **REPONER PARCIALMENTE EL AUTO DE FECHA 1° DE OCTUBRE DE 2020**, en los siguientes términos:

1. Mediante auto de fecha 1° de octubre de 2020, y fijado en estado el 2 de octubre de 2020, su digno despacho procedió a resolver una reposición propuesta por el apoderado judicial de Seguros Alfa S.A.
2. Dentro del mismo auto en el numeral Cuarto se dijo: *“Ejecutoriada la presente providencia, pase al despacho el proceso para fijar fecha de audiencia, previo control de legalidad del presente proceso y de los dos procesos que fueron acumulados 2018-262 y 2018-166.”*
3. El pasado 10 de marzo del año 2020, el suscrito presento Reforma de la Demanda en el proceso 2018-00166, mediante la cual procedí a incluir en la demanda inicial de manera directa a Seguros Alfa S.A., modificar hechos y pruebas.
4. Conforme a lo anterior el Juzgado, no puede fijar aun fecha para la audiencia inicial de los todos los procesos acumulados hasta que no se surta el trámite procesal a la reforma de narras.

PETICIÓN

1. Reponer el numeral Cuarto del auto de fecha 1° de octubre de 2020.

ANEXO

Copia de la presentación de la Reforma de la Demanda.

NOTIFICACIONES

Conforme al artículo 9° del Decreto 806 del 2020, me dispongo a copia este escrito a todos los apoderados judiciales de las partes Demandadas.

Cra. 3° N° 28-38 Ed. Torre Malena of. 05 Cel. 3218497590 - 3184352342



- **GILMA NATALIA LUJAN JARAMILLO, (Apoderada Equidad Seguros)**
lujan.lrabogados@gmail.com

- **JESIKA GALEANO YÁNEZ, (Apoderada Liberty Seguros)**
notificaciones@juridicaribe.com jesika.galeano@juridicaribe.com
- **JUAN CAMILO NEIRA PINEDA, (Apoderado Seguros Alfa)**
notificaciones@nga.com.co lanaya@nga.com.co jcneira@nga.com.co
- **GABRIEL HERNANDO IRIARTE SILVA, (Apoderado Aseguradora Solidaria)** gis872@hotmail.com
- **JULIÁN MAURICIO GIRALDO CUARTAS, (Apoderado Edith Mesa Flórez)** juliangiraldo@coordinadorajuridica.com
- **LUIS BARRERA QUIROZ, (Apoderado Transportes Gómez Hernández)**
juridica@transportesgomezhernandez.com

Cordialmente;


SENEN GOMEZ HERNANDEZ.
C.C. N° 3.806.816 de Cartagena.
T.P. N° 146.497 C.S. de la J.